

RESOLUCIÓN NÚMERO 42 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

“ Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 373 de 2023, Decreto 520 de 2023 y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que de conformidad con el Decreto No. 373 del 24 de agosto 2023, es el Alcalde Local quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO en virtud de delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, mediante Decreto Distrital 168 de 2021, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 520 de 2023, los Acuerdo Distritales 257 de 2006 Decreto 768 de 2019, y Acuerdo Distrital 740 de 2011.

Que entre las diferentes opciones que describe la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, el

Continuación Resolución Número 42 DEL 19 DE ABRIL DE 2024 Página 2 de 9

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño acudió a la escogencia del contratista mediante la modalidad de Orden de compra bajo el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto del proceso es: *“Compra de equipos de cómputo a monto agotable para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Antonio Nariño”.*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño – FDLAN-, publicó el evento de cotización No. 15759 a través del simulador web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC, el pasado 03 de abril del 2024, con fecha de cierre el 16 de abril del 2024 a las 17:00 , así como, el anexo técnico, estudio previo con sus respectivos anexos y documentos requeridos dentro del Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021.

Que, los oferentes no realizaron observaciones al evento de cotización No. 15759 dentro del plazo establecido por la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); sin embargo, se presentaron mensajes por parte de los proveedores, los cuales fueron resueltos durante el evento de cotización.

Que, según lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria, en su numeral 6.2. (...) *“La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los deberá cargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la adquisición del ETP o alquiler de ETP e iniciar el proceso de selección abreviada para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil”*

Continuación Resolución Número 42 DEL 19 DE ABRIL DE 2024 Página 3 de 9

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

Que, conforme al cronograma del proceso, finalizado el evento de cotización No. 15759, el pasado 16 de abril del 2024 a las 17:00, se presentaron los siguientes oferentes:

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
137045	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	No envío	No envío	
137046	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	No envío	
137047	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	4,654,649.26	17.19	 
137048	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,004,801.53	19.98	 
137049	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,637,388.41	21.99	 
137050	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	5,629,674.71	14.21	 
137051	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	3,889,382.88	20.57	 
137052	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	3,798,995.27	21.06	 
137053	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	3,834,459.66	20.86	 
137054	ALLBREAKER SAS - ETP III	5,345,753.23	14.97	 
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
137030	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	
137031	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,793,745.76	13.81	 
137032	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,872,520.45	16.42	 
137033	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
137034	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	3,645,110.79	21.95	 
137035	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	4,153,282.31	19.26	 
137036	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,461,427.69	17.93	 
137037	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,908,211.18	16.30	 
137038	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,795,923.29	16.68	 
137039	SISTETRONICS SAS - ETP III	4,304,468.00	18.59	 
137040	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	4,904,492.03	16.31	 
137041	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,837,103.02	11.70	 
137042	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	6,071,023.00	13.18	 
137043	PORTATIL SAS - ETP III	6,516,562.90	12.28	 
137044	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,072,983.78	19.64	 
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Que, después de realizar la evaluación jurídica, técnica y financiera, la cual fue publicada el día 17 de abril del 2024, se encontró que el oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificado con NIT No. 804.000.673-3, representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.431.735. presentó la cotización con menor valor y de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021 y las especificaciones técnicas solicitadas por la ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO en los documentos del proceso.

Que siendo las 18:00 del 19 de abril del 2024, se verifica en el simulador web- sección

Continuación Resolución Número 42 DEL 19 DE ABRIL DE 2024 Página 5 de 9

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

mensajes del evento de cotización, que no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que, de conformidad con el numeral 6.14. en el que se indica *“Colocar la Orden de Compra dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor de acuerdo con la modalidad de compra definida para la identificación del menor precio total de los bienes y/o servicios requeridos. La Orden de Compra debe indicar el plazo. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el término de duración del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco por el término de ejecución de la Orden de Compra y 12 meses más, así como, el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18.”*, el comité evaluador determina que, los productos y servicios incluidos dentro de la respuesta a la cotización remitida por el oferente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA son los mismos requeridos por la entidad dentro de los documentos cargados en la solicitud de cotización inicial.

De conformidad con el numeral 7.2. *“Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes y servicios publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes y servicios publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo”*.

A continuación, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño – FDLAN, se permite presentar la oferta de cotización del oferente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA del 16/04/2024:

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

Items Mis archivos

Show entries

1000 Search

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ACCESORIO-29. Teclado + Mouse - Alámbrico, conexión USB, Plug & Play - Todas las zonas	1	103,742.10 Desc: 25,935.53	103,742.10	%: 19.00 Val: 4,927.75	%: 75.00 Val: 77,806.57	30,863.27
ETP-CCD-5. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	1	4,626,129.20 Desc: 2,350,000.00	4,626,129.20	%: 0.00 Val: 0.00	%: 49.20 Val: 2,276,129.20	2,350,000.00
COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	84,530.60 Desc: 0.00	84,530.60	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 84,530.60	0.00
COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	42,265.30 Desc: 0.00	42,265.30	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 42,265.30	0.00
COMPONENTE-CCD-63. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	126,795.90 Desc: 0.00	126,795.90	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 126,795.90	0.00
SERVICIO-CCD-71. SERVICIO - GARANTÍA EXTENDIDA POR ETP - 1 AÑO ADICIONAL - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	988,940.00 Desc: 543,917.00	988,940.00	%: 19.00 Val: 103,344.23	%: 45.00 Val: 445,023.00	647,261.23
COMPONENTE-CCD-78. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	787,671.50 Desc: 511,986.47	787,671.50	%: 19.00 Val: 97,277.43	%: 35.00 Val: 275,685.03	609,263.91
Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous 1 Next

Subtotal:	6,760,074.60
Total IVA:	205,549.41
Total Descuentos:	3,328,235.60
Total:	3,637,388.41

Que conforme lo anterior y en atención a la designación realizada, teniendo en cuenta la evaluación técnica, jurídica y financiera, y los criterios de evaluación incluidos dentro de la minuta y documentos del Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021 publicados través de la página web Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, imparcialidad e igualdad que, rigen la actividad contractual estatal, una vez realizados los respectivos análisis de la propuesta presentada por los oferentes a través del simulador

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

web de la Tienda virtual del Estado Colombiano -TVEC-, el comité evaluador del proceso Evento No.15759, cuyo objeto consiste en: *“Compra de equipos de cómputo a monto agotable para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Antonio Nariño”*, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificado con NIT No. 804.000.673-3, representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.431.735, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$76.385.148 M/CTE)**, incluido IVA, esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.

Que, dada la recomendación del comité evaluador y lo expuesto en la presente resolución, el alcalde Local del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño (E) en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso Evento de cotización No. 15759 y expedir ORDEN DE COMPRA, cuyo objeto consiste en: *“Compra de equipos de cómputo a monto agotable para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Antonio Nariño”*, de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificado con NIT No. 804.000.673-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será por la suma de, **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$76.385.148 M/CTE)**, incluido IVA, esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como transporte de los ETP, peajes, gasolina y la logística que conlleve la total ejecución del mismo.

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para la presente contratación se encuentra respaldado con cargo a los siguientes rubros y proyectos:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
614	19 de marzo del 2024	O21201010030301 \$ 80.000.000
VALOR TOTAL		\$ 80.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente Resolución en concordancia con lo establecido en la ley 1437 de 2011 artículo 67, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el simulador web Evento No.15759 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC y en documentos adicionales a la orden de compra que se expida.

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y, por consiguiente, el adjudicatario deberá suscribir a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombia TVEC Evento de cotización No. 168788, el contrato-orden de compra con la Alcaldía Local Antonio Nariño.

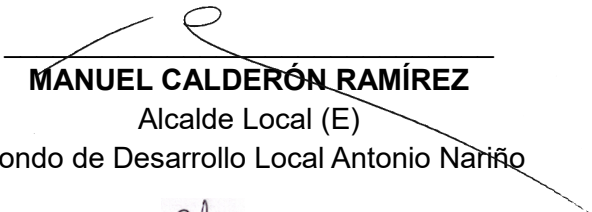
Continuación Resolución Número 42 DEL 19 DE ABRIL DE 2024 Página 9 de 9



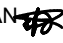
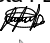

“Por la cual se adjudica el proceso de orden de compra- evento de cotización No. 15759 bajo el acuerdo marco de precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III- CCE-280-AMP-2021”

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de abril del 2024.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local (E)
Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño

Elaboró: Daniela Ximena Palacio- Contratista FDLAN 
Revisó: María Victoria Obando Flórez- Abogada- Contratista FDLAN 
Revisó: Efrey Armando Sanabria Moreno- Abogado Líder Contratación- Contratista FDLAN 
Revisó: Edwin Johan Choconta Quintero- Abogado- Profesional 219-18 FDLAN 
Aprobó: Daniela Rubiano- Abogada Contratista Profesional Especializado FDLAN 
Aprobó: Jorge Lino Machetá Téllez- Abogado Contratista Profesional Especializado FDLAN 